

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00782 - 00 (*Cuaderno principal*)

Ínstese a la parte demandante para que cumpla su deber legal de integrar oportunamente el contradictorio con base en el numeral 6° del artículo 78 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta las pautas de los artículos 291, 292 y 296 *ibídem* en concordancia con el artículo 40 de la Ley 153 de 1887.

NOTIFIQUESE(2),

Estado No.13 del 11/04/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa62b1447a5d2a35b17d30eafd108c2994714d169586b172192d1540d58d1d3a**
Documento generado en 10/04/2023 01:02:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>